



LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NUM. 028

SERIE 2025-2026

PARA APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO DE USO, DISFRUTE Y ALQUILER DE PREDIOS COMERCIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA NEGOCIOS AMBULANTES O FIJOS.

POR CUANTO: La ley 107-2020-Código Municipal en su Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde. El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: (c) Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.

POR CUANTO: La ley 107 -2020- Código Municipal en su Artículo 1.008 (o), que autoriza a los municipios a *“Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables”.*

POR CUANTO: La ley 107 - 2020 - Código Municipal en su artículo 1.010 (q) a *“Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público. Crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación”.*

POR CUANTO: Este Reglamento se conocerá como el *“Reglamento de Uso, Disfrute y Alquiler de Predios Comerciales del Gobierno Municipal para Negocios Ambulantes o Fijos”.* El propósito es organizar y reglamentar uniformemente la operación de negocios fijos o ambulantes en predios municipales; establecer tarifas, cánones, responsabilidades, procesos de licencia, sanciones y revocaciones; preservar la integridad y de convivencia de los espacios públicos; y promover la actividad económica responsable y sostenible. Con ello se pretende impulsar el crecimiento y desarrollo económico de nuestra ciudad a través de la creación de nuevos negocios y potenciar el crecimiento de los existentes.

POR CUANTO: **Este Reglamento fue revisado de forma integral y la Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento en su Informe del 28 de enero de 2026, de la Legislatura Municipal, de forma unánime, recomendó la aprobación del mismo.**

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO:**

SECCION 1: La aprobación del *“Reglamento de Uso, Disfrute y Alquiler de Predios Comerciales del Gobierno Municipal para Negocios Ambulantes o Fijos”* para fomentar el desarrollo y crecimiento económico en nuestra ciudad y para proveer las condiciones e incentivos necesarios que lo potencien.

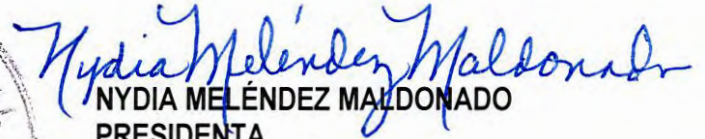
SECCIÓN 2: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina del Alcalde, Oficina de Administrador Municipal, Secretario Municipal, Oficina de Servicios Administrativos, Oficina de Finanzas, Directora de Servicios Generales (Propiedad) para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO,
EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026,
CELEBRADA A LOS 2 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




NYDIA MELÉNDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 3 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE
2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

juzc



LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409

Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 028, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 2 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.

PARA APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO DE USO, DISFRUTE Y ALQUILER DE PREDIOS COMERCIALES DEL GOBIERNO MUNICIPALE PARA NEGOCIOS AMBULANTES O FIJOS.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Martínez Campos, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Marisol López Torres, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado:

Hon. Edward R. Vázquez Levante

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 3 días del mes de febrero de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Alcalde
Oficina de Administrador Municipal
Secretario Municipal
Oficina de Servicios Administrativos
Oficina de Finanzas
Directora de Servicios Generales (Propiedad)

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 3 de febrero de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial